



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 27 veintisiete de octubre del 2022 dos mil Veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-45/2022 "Adquisición de Equipo Industrial de Cocina", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones y **C. Maria Concepción Sánchez López**.-Administradora del Edificio Sauz, **Mtra. Rosa Maria Guzmán Torres**.- Directora de Centros de Atención Infantil; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA SA DE CV**

PREGUNTA No.1, En caso de salir adjudicados y que nuestra garantía fuese con cheque certificado, ¿Cuál sería el procedimiento para la recuperación del documento (cheque) en el entendido de haber cumplido con lo pactado en las cláusulas?

**R=** Una vez que se haya dado cumplimiento a lo pactado, se debe solicitar la liberación de dicha fianza mediante escrito a la CONVOCANTE, señalando en el mismo: Numero y Nombre de la Licitación donde fue adjudicado, Nombre del Licitante, Numero de fianza y Monto de la fianza.

**La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.**

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:42 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



**Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**  
Dirección del Área de Compras y Adquisiciones  
del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,  
Sistema DIF Guadalajara





**C. Maria Concepción Sánchez López**  
Administradora del Edificio Sauz, del OPD de la  
Administración Pública Municipal denominado,  
Sistema DIF Guadalajara

**Mtra. Rosa Maria Guzmán Torres**  
Directora de Centros de Atención Infantil, del OPD de la  
Administración Pública Municipal denominado,  
Sistema DIF Guadalajara